



DEFENSORIA DEL PUEBLO  
Radicado: 20230010300279043



Fecha radicado: 2023-09-20

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: EDGAR GOMEZ RAMOS  
JEFE OFICINA JURÍDICA

DE: NÉSTOR RAÚL CAICEDO MELÉNDEZ  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

REFERENCIA: Informe eKOGUI 1er semestre 2023.

Respetado doctor: EDGAR GOMEZ RAMOS

Por medio de la presente, se informa que la Oficina de Control Interno, ha culminado la actividad de revisión al uso del sistema eKOGUI por parte de nuestra entidad, como resultado de esta, se tiene como producto final, el informe de seguimiento sobre el primer semestre de la vigencia 2023 al sistema eKOGUI (la certificación ya fue enviada a la ANDJE). En el mencionado documento encontrará las observaciones los resultados y recomendaciones desde este ámbito de control, las cuales esperamos, den lugar a tomar las acciones que permitan el mejoramiento en el uso de este sistema de información

Cordialmente,

NESTOR RAUL CAICEDO MELENDEZ  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Copia: ISABELA MARIA LADINO BAENA - OFICINA JURIDICA  
Anexo:(informe ekogui 1er semestre 2023)

Tramitado y proyectado por: LUIS JOAQUIN RAMOS CALLE – Fecha 20/09/2023

Revisado para firma por: NESTOR RAUL CAICEDO MELENDEZ

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

*Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.*

*Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra “Encuesta de Satisfacción al Usuario” escaneando el siguiente código QR.*



 <b>Defensoría del Pueblo COLOMBIA</b>	<b>Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código: ES-P03-F10</b>
		<b>Versión:02</b>
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Vigencia desde: 01/02/2016</b>

## 1. Introducción y alcance

La Oficina de Control Interno, en desarrollo de su rol de evaluación, realiza tareas y actividades de verificación y evaluación al cumplimiento de las obligaciones, que diversas normas en el ámbito jurídico Nacional le imponen a la Defensoría del Pueblo.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el parágrafo del artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, la Oficina de Control Interno, remite el resultado de la verificación efectuada al registro de la información de procesos judiciales de la Entidad, en el nuevo Sistema eKogui, bajo la responsabilidad de la Oficina Jurídica, correspondiente a la vigencia 2022 y efectuada sobre el período comprendido entre, el 1 de enero de 2023 y el 30 de junio de ese mismo año.

Para la evaluación, se implementó el uso de la herramienta diseñada por la ANDJE para la evaluación misma que se encuentra referida en el: “INSTRUCTIVO DEL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO “eKogui” PERFIL JEFE DE CONTROL INTERNO” Versión 12 de diciembre de 2021. (circular Externa 03 del 12 de julio del 2021)

## 2. Objetivos

Evaluar el cumplimiento de la obligación que tiene la Oficina Jurídica - Defensoría del Pueblo, de mantener informada a la Agencia Nacional Para la Defensa Jurídica del Estado, sobre las actuaciones que en calidad de demandada o de demandante, actualmente se encuentren curso en los diferentes Despachos Judiciales de nuestro país.

## 3. Desarrollo

Se efectuó revisión virtual, de la información que se reporta al sistema eKogui, por parte de la Oficina Jurídica de la Entidad, la cual se contrastó con la información que sobre los diferentes procesos judiciales, ya sea en calidad de demandante o demandada cursan en diferentes despachos idem del territorio nacional.

Adoptando los lineamientos y parámetros, emanados de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica de Estado, para que la Oficina de Control Interno genere la certificación sobre el estado de cumplimiento<sup>1</sup>, de las obligaciones que frente a la normatividad tiene la Entidad, se solicitó mediante correo electrónico dirigido al jefe de la Oficina Jurídica de la Entidad, la información correspondiente:

 <b>Defensoría del Pueblo</b> <b>COLOMBIA</b>	<b>Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código: ES-P03-F10</b>
		<b>Versión:02</b>
<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>		<b>Vigencia desde: 01/02/2016</b>

Luis Ramos  
 Para: Edgar Gomez; Isabela Ladino  
CC: Nestor Caicedo

Mié 13/09/2023 10:22 AM

 plantilla\_control\_interno\_300... 70 KB

Respetado Dr. **Edgar** buen dia,

Teniendo en cuenta la premura del tiempo, ya que debe enviarse a la ANDJE la matriz diligenciada el 15 de septiembre, envío la misma, para que con su gran colaboración nos ayuden diligenciando:

- Solamente aquellas celdas que finalizan con las palabras: “según jurídica”
- En la hoja denominada “usuarios” la totalidad.
- La hoja denominada “pagos” diligenciando los campos resaltados en amarillo.

Lamento la urgencia, mi respetado doctor Gómez, la semana pasada estaba en comisión y esta semana retomando los temas... agradezco su inmensa colaboración con la información.

cordialmente,

**Luis Joaquín Ramos Calle**  
**Profesional Especializado**  
**Oficina de Control Interno**  
**Defensoría del Pueblo.**

---

<sup>1</sup> Ver la versión 11 del Instructivo para jefes de Control Interno numeral 6:



	Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	

Se tuvo respuesta por vía correo electrónico el 15 de septiembre de 2023, , en la comunicación se anexo la plantilla de control interno, diligenciada en la parte correspondiente a la Oficina Jurídica.

IL Isabela Ladino  
Para: Luis Ramos  
Vie 15/09/2023 9:42 AM

plantilla\_control\_interno\_300... 70 KB

Buenos días Dr. cordial saludo,

Me permito remitir en un (1) archivo de Excel, la información solicitada. Quedo pendiente a cualquier observación.

Atentamente,

Isabela María Ladino Baena  
Oficina Jurídica  
Defensoría del Pueblo  
Calle 55 No. 10-42 Piso 6

...



Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y  
SEGUIMIENTO

Código: ES-P03-F10

Versión:02

INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Vigencia desde: 01/02/2016

Se debe tener en cuenta que en el Comité de Coordinación de Control Interno del 13 de diciembre 2022 (acta 004), fue aprobado el Plan General de Actividades de la Oficina de Control Interno, el cual ha sido diseñado acorde a los diferentes roles que esta desempeña, en ese sentido, se encuentra que la actividad de revisión al sistema eKOGUI.

En concordancia con lo anterior, se procedió a verificar acorde al requerimiento de cada uno de los ítems señalados en la herramienta, acudiendo a la verificación virtual y en el sistema dejando la trazabilidad y los soportes correspondientes.

los resultados obtenidos durante el ejercicio de verificación fueron los siguientes:

#### Hoja de USUARIOS:

A	B	C	D	E	F	G	H	I
1								
2								
3	Abogados	Judiciales	Pagos	Prejudiciales	Arbitrales			
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								

USUARIOS ACTIVOS

Favor Diligenciar los Campos Resaltados

Fecha de diligenciamiento de plantilla/Descarga

Favor Diligenciar los campos Resaltados

ROL	TIENE EL ROL	FECHA CREACIÓN EN E	NOMBRE	CHA ÚLTIMA CAPACITAC/ACTUALIZADO
JEFE FINANCIERO				
JEFE JURÍDICO	Si	25/02/2020	Edgar Gómez Ramos	25/05/2021
ENLACE DE PAGOS				
JEFE CONTROL INTERNO	Si	21/07/2021	Néstor Raúl Caicedo Meléndez	DESACTUALIZA
SECRETARIO TÉCNICO	Si	11/10/2018	Lilian Johanna Rozo Leon	25/05/2021
ADMINISTRADOR DE LA ENTIDAD	Si	8/10/2021	Isabela María Ladino Baena	25/05/2021

Observaciones

Principal USUARIOS ABOGADOS JUDICIALES PREJUDICIALES ARBITRAMENTOS PAGOS Resumen General +



## Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: ES-P03-F10

Versión:02

### INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Vigencia desde: 01/02/2016

#### Hoja de ABOGADOS:

1	A	B	C	D	E	F	G	H	I
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									
29									

**Usuarios**    **Judiciales**    **Pagos**    **Arbitrales**    **Prejudiciales**    [Ir a inicio](#)

Favor Diligenciar los Campos Resaltados

Fecha de diligenciamiento de plantilla/Descarga	13/09/2023
-------------------------------------------------	------------

**Abogados al 30 de junio de 2023**

ABOGADOS ACTIVOS AL 30-06-2023	CANTIDAD
CANTIDAD DE ABOGADOS LITIGANDO SEGUN JURIDICA	7
ABOGADOS CREADOS EN EKOGUI ACTIVOS	31
ABOGADOS CON CORREO ACTUALIZADO	26

Selección una muestra de 10 abogados activos y complete la siguiente tabla

INFORMACIÓN (1)	CANTIDAD DE ABOG
Tienen información estudios	25
Tienen información experiencia	23
Tienen Información laboral	19

(1) Se visualiza en el detalle del abogado a la fecha de revisión  
Sólo se revisa que tenga registrado alguna información registrada

**ABOGADOS INACTIVOS**

ABOGADOS INACTIVOS	CANTIDAD
RETIRADOS EN LA ENTIDAD PRIMER SEMESTRE 2023 SEGÚN	1
INACTIVADOS EN EKOGUI PRIMER SEMESTRE 2023	0

**ÚLTIMA CAPACITACIÓN ABOGADOS CANTIDAD DE ABOG**

ÚLTIMA CAPACITACIÓN ABOGADOS CANTIDAD DE ABOG	CANTIDAD DE ABOG
Posteriores al 01-01-2020 (Última versión)	11
Entre 21-03-2019 y 31-12-2019 (Estabilizaci)	0
Capacitaciones anteriores al 21-03-2019	0
Sin capacitación	0

**Observaciones:**

[Principal](#) | [USUARIOS](#) | **ABOGADOS** | [JUDICIALES](#) | [PREJUDICIALES](#) | [ARBITRAMENTOS](#) | [PAGOS](#) | [Resumen General](#)

**Hoja de PROCESOS JUDICIALES:**

A	B	C	D	E	F	G	H	I
1	2	3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31	32	33	34	35	36
37	38	39	40	41	42	43	44	45
46	47	48	49	50	51	52	53	54
55	56	57	58	59	60	61	62	63
64	65	66	67	68	69	70	71	72
73	74	75	76	77	78	79	80	81
82	83	84	85	86	87	88	89	90
91	92	93	94	95	96	97	98	99
100	101	102	103	104	105	106	107	108
109	110	111	112	113	114	115	116	117
118	119	120	121	122	123	124	125	126
127	128	129	130	131	132	133	134	135
136	137	138	139	140	141	142	143	144
145	146	147	148	149	150	151	152	153
154	155	156	157	158	159	160	161	162
163	164	165	166	167	168	169	170	171
172	173	174	175	176	177	178	179	180
181	182	183	184	185	186	187	188	189
190	191	192	193	194	195	196	197	198
199	200	201	202	203	204	205	206	207
208	209	210	211	212	213	214	215	216
217	218	219	220	221	222	223	224	225
226	227	228	229	230	231	232	233	234
235	236	237	238	239	240	241	242	243
244	245	246	247	248	249	250	251	252
253	254	255	256	257	258	259	260	261
262	263	264	265	266	267	268	269	270
271	272	273	274	275	276	277	278	279
280	281	282	283	284	285	286	287	288
289	290	291	292	293	294	295	296	297
298	299	300	301	302	303	304	305	306
307	308	309	310	311	312	313	314	315
316	317	318	319	320	321	322	323	324
325	326	327	328	329	330	331	332	333
334	335	336	337	338	339	340	341	342
343	344	345	346	347	348	349	350	351
352	353	354	355	356	357	358	359	360
361	362	363	364	365	366	367	368	369
370	371	372	373	374	375	376	377	378
379	380	381	382	383	384	385	386	387
388	389	390	391	392	393	394	395	396
397	398	399	400	401	402	403	404	405
406	407	408	409	410	411	412	413	414
415	416	417	418	419	420	421	422	423
424	425	426	427	428	429	430	431	432
433	434	435	436	437	438	439	440	441
442	443	444	445	446	447	448	449	450
451	452	453	454	455	456	457	458	459
460	461	462	463	464	465	466	467	468
469	470	471	472	473	474	475	476	477
478	479	480	481	482	483	484	485	486
487	488	489	490	491	492	493	494	495
496	497	498	499	500	501	502	503	504
505	506	507	508	509	510	511	512	513
514	515	516	517	518	519	520	521	522
523	524	525	526	527	528	529	530	531
532	533	534	535	536	537	538	539	540
541	542	543	544	545	546	547	548	549
550	551	552	553	554	555	556	557	558
559	560	561	562	563	564	565	566	567
568	569	570	571	572	573	574	575	576
577	578	579	580	581	582	583	584	585
586	587	588	589	590	591	592	593	594
595	596	597	598	599	600	601	602	603
604	605	606	607	608	609	610	611	612
613	614	615	616	617	618	619	620	621
622	623	624	625	626	627	628	629	630
631	632	633	634	635	636	637	638	639
640	641	642	643	644	645	646	647	648
649	650	651	652	653	654	655	656	657
658	659	660	661	662	663	664	665	666
667	668	669	670	671	672	673	674	675
676	677	678	679	680	681	682	683	684
685	686	687	688	689	690	691	692	693
694	695	696	697	698	699	700	701	702
703	704	705	706	707	708	709	710	711
712	713	714	715	716	717	718	719	720
721	722	723	724	725	726	727	728	729
730	731	732	733	734	735	736	737	738
739	740	741	742	743	744	745	746	747
748	749	750	751	752	753	754	755	756
757	758	759	760	761	762	763	764	765
766	767	768	769	770	771	772	773	774
775	776	777	778	779	780	781	782	783
784	785	786	787	788	789	790	791	792
793	794	795	796	797	798	799	800	801
802	803	804	805	806	807	808	809	810
811	812	813	814	815	816	817	818	819
820	821	822	823	824	825	826	827	828
829	830	831	832	833	834	835	836	837
838	839	840	841	842	843	844	845	846
847	848	849	850	851	852	853	854	855
856	857	858	859	860	861	862	863	864
865	866	867	868	869	870	871	872	873
874	875	876	877	878	879	880	881	882
883	884	885	886	887	888	889	890	891
892	893	894	895	896	897	898	899	900
901	902	903	904	905	906	907	908	909
910	911	912	913	914	915	916	917	918
919	920	921	922	923	924	925	926	927
928	929	930	931	932	933	934	935	936
937	938	939	940	941	942	943	944	945
946	947	948	949	950	951	952	953	954
955	956	957	958	959	960	961	962	963
964	965	966	967	968	969	970	971	972
973	974	975	976	977	978	979	980	981
982	983	984	985	986	987	988	989	990
991	992	993	994	995	996	997	998	999
9999	9999	9999	9999	9999	9999	9999	9999	9999

**Hoja de PROCESOS JUDICIALES:**

**Hoja de PROCESOS PREJUDICIALES:**

**Hoja de Resumen General:**



## Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: ES-P03-F10

Versión:02

### INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Vigencia desde: 01/02/2016

Usuarios

Judiciales

Pagos

Arbitrales

Abogados

Ir a inicio

#### Conciliaciones Prejudiciales

Favor Dilucidar los Campos Resaltados

PREJUDICIALES ACTIVOS AL 30-06-2023	CANTIDAD
TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS SEGÚN JURIDICA	1
TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS EN EKOGUI	118
REGISTRO DURANTE PRIMER SEMESTRE DE 2023	23
REGISTRO DURANTE SEGUNDO SEMESTRE DE 2022	32
REGISTRO EN PRIMER SEMESTRE DE 2022 Y ANTERIORES	318

ACTUALIZACIÓN	CANTIDAD PREJUDICIALES
Procesos que efectivamente se encuentran activos	35
Procesos que se encuentran terminados	0

#### PREJUDICIALES TERMINADOS 1ER SEMESTRE 2023

CANTIDAD

TOTAL PREJUDICIALES TERMINADOS 1ER SEM. 2023 SEGÚN JURIDICA	18
TERMINADOS EN EKOGUI ÚLTIMA ACTUACIÓN 1ER SEM. 2023	8

#### OBSERVACIONES

Principal | USUARIOS | ABOGADOS | JUDICIALES | **PREJUDICIALES** | ARBITRAMENTOS | PAGOS | Resumen General | + | ☰

#### Hoja de ARBITRAMENTOS:

Usuarios

Judiciales

Pagos

Abogados

Prejudiciales

Ir a inicio

#### ARBITRAMENTOS

Favor Dilucidar los Campos Resaltados

ARBITRAMENTOS	CANTIDAD
ARBITRAMENTOS ACTIVOS AL 30-06-2023 SEGÚN JURIDICA	0
ARBITRAMENTOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EKOGUI	0

ARBITRAMENTOS	CANTIDAD
TOTAL ARBITRAMENTOS TERMINADOS AL 30-06-2023 SEGÚN JURIDICA	0
ARBITRAMENTOS TERMINADOS EN EKOGUI	0

#### Observaciones

Principal | USUARIOS | ABOGADOS | JUDICIALES | PREJUDICIALES | **ARBITRAMENTOS** | PAGOS | Resumen General | + | ☰



## Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código: ES-P03-F10

Versión:02

## INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Vigencia desde: 01/02/2016

### Hoja de PAGOS:

A	B	C	D	E	F	G	H

[Usuarios](#) [Judiciales](#) [Abogados](#) [Arbitrales](#) [Prejudiciales](#) [Ir a inicio](#)

**Pagos**

Favor Diligenciar los Campos Resaltados

PROCESOS ACTIVOS	CANTIDAD
Su Entidad Gestiona pagos en SIIF-MinHacienda	Si
Su entidad utilizo el modulo de pagos en 2023-I?	Si

Observaciones

### Hoja RESUMEN:

#### Plantilla de certificado de Control Interno Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

[Ir a inicio](#)

Favor Diligenciar los Campos Resaltados y Revisar la Información Incompleta Antes de Remitir a la ANDJE \*

NOMBRE ENTIDAD QUE REPORTA

**DEFENSORIA DEL PUEBLO**

NOMBRE JEFE CONTROL INTERNO QUE REP

**NÉSTOR RAÚL CAICEDO MELÉNDEZ**

#### INFORMACIÓN USUARIOS

Compleitud de roles	67%
Usuarios activos	35
Uso del sistema	No Aplica
Nivel de capacitación	35%

#### PREJUDICIALES

Procesos prejudiciales	118
Porcentaje de registro	11800%
Actualización prejudiciales	0%

#### JUDICIALES

Procesos activos	420
Porcentaje de registro	219%
Actualización más de 33.000 SMMLV	100%
Procesos por abogado	13,5483871
Provisión aparentemente inconsistente	26%

#### ARBITRAMIENTOS

Procesos arbitrales	0
Porcentaje de registro	

#### PAGOS

Uso del Módulo Pagos	Si
Realiza Pagos por SIIF	Si

#### Observaciones

--

\*Nota Los valores arrojados en esta hoja son solo para referencia y control del diligenciamiento, no deben ser usados para calificar o cualificar o comparar a las entidades, no hay valores buenos ni malos. No es una hoja de validación

 <b>Defensoría del Pueblo COLOMBIA</b>	<b>Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Código: ES-P03-F10</b>
		<b>Versión:02</b>
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Vigencia desde: 01/02/2016</b>

#### 4. Conclusiones

La Oficina de Control Interno, en desarrollo del rol de evaluación al cumplimiento a las obligaciones que sobre el registro de las actividades, concretamente las actuaciones jurídicas al interior de los diferentes procesos, que cursan en diferentes despachos judiciales del país realizó actividades de verificación sobre el mismo, logrando establecer:

- Se concluye que un alto número de los procesos registrados en el sistema como judiciales, merecen ser revisados ya que los mismos están relacionados con negocios jurídicos en los que la entidad actúa en defensa de los derechos e intereses colectivos como las Acciones de Grupo o Acciones Populares e inclusive Acciones de Tutela inclusive muchos de estos procesos no tienen asignación de abogado en el sistema ya que la entidad lo que en realidad hace es coadyuvar la acción pero no se representa judicialmente al accionante.
- En cuanto al registro de abogados activos se observa que el número es muy superior al que realmente corresponde.
- Se debe revisar y propender por que la información que corresponde a estudios, experiencia y laboral de los abogados tenga la completitud requerida por el sistema.

#### 5. Recomendaciones

Teniendo en cuenta, que la normatividad asociada tanto a la información que se debe registrar como el propio sistema eKogui, tiene fundamento a su vez en el Decreto Ley 1069/2015, la cual busca en esencia mejorar la defensa jurídica de los intereses del Estado, a través, del fortalecimiento de la defensa legal y la valoración de los pasivos contingentes, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda continuar con el desarrollo y práctica de las actividades, que requiere la Agencia Nacional Para la Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), así como el manejo continuo de la comunicación con la ANDJE, con el fin de coadyuvar a la mencionada agencia en las correcciones y mejoras del sistema, dejando en todo caso la evidencia y trazabilidad del ejercicio. (ej. Solicitudes de depuración del sistema).
- Se recomienda efectuar una revisión al sistema respecto de la cantidad de abogados activos que allí aparecen ya que la oficina jurídica reportó un número de siete (7) mientras el sistema muestra treinta y uno (31)
- Se recomienda efectuar una revisión al sistema respecto de la cantidad de prejudiciales activos que allí aparecen ya que la mayoría de ellos pueden y deben cambiar a estado: “Terminados”, en informe anterior se hizo la recomendación en el mismo sentido, pero persiste la diferencia entre los datos que envía la Oficina Jurídica y lo encontrado por esta oficina en el sistema.



Nombre del Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10 Versión:02
INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

- Se recomienda, continuar generando actividades que se encaminen al cumplimiento de los diferentes roles del sistema, los cuales en ultimas se traducen en el cargue oportuno de información de los diferentes procesos, así como el control a la información que allí se consigna o reposa en el sistema, téngase en cuenta que se encontraron algunos casos con falta de información de estudio, experiencia o laboral respecto de los abogados activos en el sistema.
- De conformidad a lo anterior, debe considerarse que la Entidad, describe la obligación de cargue de la información en el sistema eKOGUI, en el inciso 7 del artículo 6 de la resolución 1315 de octubre de 2017, acto administrativo de obligatorio cumplimiento interno, so pena de sanciones disciplinarias a los apoderados sobre los cuales recaen estas obligaciones.

Elaborado por: Luis Joaquín Ramos Calle PE-OCI